



MEMORANDUM N° 161 /2024.-

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS

DE : IRMA GONZÁLEZ CORTÉS
DIRECTORA DE CONTROL (S)

MAT : Otorga V°B° rendición Fondo Fijo

Padre Hurtado, Noviembre 15 del 2024.-

Otorga V°B° a rendición de Fondo Fijo asignado a la Funcionaria Karen Rodríguez Jorquera, mediante Decreto Alcaldicio N°90/2024, de fecha 15.01.2024, por la cantidad de \$900.000, para gastos menores, específicamente para el normal funcionamiento de los módulos de permisos de circulación campaña 2024.

Cabe mencionar, que los gastos efectuados ascienden a \$550.375, reintegrando la cantidad de \$349.625, mediante orden de ingreso N°2197/2024.

Sin otro particular,


IRMA GONZÁLEZ CORTÉS
DIRECTORA DE CONTROL (S)

IGC/igc

Distribución:

- ❖ Tesorería
- ❖ Archivo

RENDICION DE FONDO FIJO

FECHA	FACTURA/ BOLETA	PROVEEDOR	MONTO	DESGLOSE DE COMPRA
17/01/2024	18	IMPRESOS GARRETON SPA	\$ 178,500	COMPRA DE ORDEN DE INGRESOS USO IMPRESORAS DE CAJA
18/01/2024	2540	GERMAN GOROSTIAGA ARRIAGADA	\$ 145,775	COMPRA DE TIMBRES Y FECHADORES
22/04/2024	526	P&R IMPRESORES SPA	\$ 226,100	COMPRA DE FORMULARIOS DE INGRESOS
TOTAL			\$ 550,375	

FECHA	ORDEN DE INGRESOS	DETALLE	MONTO
12/11/2024	2197	REINTEGRO FONDO FIJO	\$ 349,625



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 90 /2024
PADRE HURTADO, 15 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondos que serán destinados para gastos menores de la Campaña de Permisos de Circulación, a nombre de la funcionaria Srta. Karen Rodríguez Jorquera.
2. La Resolución N°30 de Marzo de 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N°86 de fecha 12/01/2024 con el V°B° del Sr. Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y en el Artículo 25 de la Ley N°19.651.
5. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 335254 de la Srta. Karen Rodríguez Jorquera.
6. El Certificado N°06 de fecha 11/01/2024, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que la Srta. Karen Rodríguez Jorquera, no figura con deuda por concepto de fondo fijo.
7. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000 (noveceinos mil pesos)
NOMBRE : KAREN RODRIGUEZ JORQUERA
GRADO : 14° Técnico
PÓLIZA DE FIDELIDAD : N° 335254
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), por concepto de gastos menores el cual se entregará por igual monto, luego del correspondiente V°B° en la rendición.
3. La rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de Diciembre de 2024 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el Jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal"
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002-005 "DAF".

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO

ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LFC/SECMUN/CONTROL DAF/vp
Distribución: Secretaría Municipal, D.A.F., Contabilidad.